MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ____
No. 02

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52´173.926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia, Carrera 69 B N° 24 B - 56 interior 3 apto 902 - Bogotá, D. C. Teléfono de contacto. 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: OFICIAL EDUCACIÓN MILITAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025 Teléfono de contacto:3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristancocu@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 160-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 01/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 18-46-101027663 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 01/02/2025 Aprobado por: JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
5. CRP	No. CRP: 13525 Fecha expedición: 28-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC.PERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (A- 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $38.400.000° °
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar. 3. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

5. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.
6. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).
7. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.
8. Generar la actualización de la directiva no0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.
9. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista ser • responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

<table>
<tr><td></td><td>agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Marzo de 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1: Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Plan
Acta</td><td>2025392004636303
2025392002928416</td><td>Difusión de los lineamientos de gobernabilidad y redición de cuentas al personal de los directores y subdirectores de los centros y escuelas de formación y capacitación del Ejercito Nacional.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Plan
Acta</td><td>2025392004636303
2025392002928416</td><td>Capacitación a los directores y subdirectores de centros y escuelas de formación y capacitación en cuanto a la presentación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP).</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Plan
Acta</td><td>2025392004636303
2025392002928416</td><td>Capacitación a los directores y subdirectores de centros y escuelas de formación y capacitación en cuanto a los lineamientos generados por parte del departamento de Educación Militar (CEDE7) aplicable para el proceso de gestión de educación militar.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Plan
Acta
Directiva</td><td>2025392004636303
2025392002928416
20241216110958018</td><td>Capacitación a los directores y subdirectores de centros y escuelas de formación y capacitación en cuanto a la estructura de la Directiva Permanente N°. 20241216110958018 del 2024 "lineamientos para la estandarización de enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación de lenguas extranjeras para el subsistema de educación militar.</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Documento normativo investigación formal</td><td>Sin radicado</td><td>Consolidación de la normatividad relacionada con educación formal, a partir del análisis de la Ley de Educación Superior, partiendo de la Ley 30 de 1992, Decreto 1330 de 2019, factores de acreditación de programa y factores de acreditación institucional.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

2	Acta	0125002764502	Mesa de trabajo con el Comando General de las Fuerzas Militares y las Fuerzas, para analizar la viabilidad de crear una directiva ministerial de investigación formal.
3	Acta	2025232002753496	Grupo de trabajo con DIRIE, CEDOC (DIEDU) para la revisión de las fichas técnicas del grupo móvil de entrenamiento del Plan USCAP.
4	Acta	2025124003303456	Reunión con DIRIE, CEDOC y escuelas de capacitación para presentar el nuevo alcance de la Oferta Plan USCAP.
5	Acta	2025124003133066	Grupo de trabajo con ARMIS EE. UU - DIRIE - DIEDU - CEMIL - ESAVE - DAVAA - BETRA, para revisar el plan de acción relacionado con la nacionalización del CEAAR.
6	Acta	2025232003383046	Reunión con la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa para la analizar los compromisos para la estructuración del curso ToT.
7	Oficio	2025232005737713	Informe seguimiento políticas DD-HH Y DIH dirigido a CEDE11.

Obligación No. 4: Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Acta	2025392004636303 2025392002928416	Difusión lineamientos curriculares, sobre el soporte normativo de la construcción y las directrices con respecto a la construcción de competencias y resultados de aprendizaje, así como el diligenciamiento de los syllabus.

Obligación No. 5: Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Acta	2025392004636303 2025392002928416	Capacitación a los directores, subdirectores e inspectores de estudios sobre las directivas y lineamientos que se enmarcan en el proceso de gestión de educación militar, así como los procedimientos que le aplican.
2	Acta	2025232003222556	Grupo de trabajo para la etructuracion del Plan para impartir lineamientos e instrucciones relacionados con el planeamiento, alistamiento y ejecución del Curso Avanzado Arte y Diseño Operacional (CADAO) en la vigencia 2025.
3	Plan	Sin radicado	Apoyo en la construcción del Plan para impartir lineamientos e instrucciones relacionados con el planeamiento, alistamiento y ejecución del Curso Avanzado Arte y Diseño Operacional (CADAO) en la vigencia 2025.
4	Acta	2025232003026976	Reunión con CEDOC (DIEDU) – ESMIC – EMSUB – CEMAI (ESDAE), para revisar las misiones que propuso CEDE11 para la Implementación de la Política de Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario, la cual fue emitida por parte el Ministerio de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

Obligación No. 6: Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	2025237003571018	Reunión con CEDE9, ESMIC CEDOC para revisar el proceso de ejecución del Curso CUFOR para la vigencia 2025, el cual se proyecta su ejecución por parte de la ESMIC.
2	Reunión ESAP	Sin radicado	Reunión con DANTE y la ESAP para la analizar como los alumnos de las escuelas de formación (ESMIC-EMSUB) pueden recibir un curso de ética y trasparencia, el cual se busca estructurar por parte de la ESAP y que se articule con las directrices del Ejército Nacional.
3	Reunión con COREC	Sin radicado	Reunión con COREC para analizar como desde las capacidades que tiene este comando pueden contribuir para los procesos de escolarización de los soldados.

Obligación No. 7: Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 8: Generar la actualización de la directiva N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 9: Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2025232007500483	Estructuración cronograma de actividades mes de abril, de acuerdo a la capacitaciones extracurriculares en DD.HH., DIH, proyectadas por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a la Directiva Ministerial 11 de 2019.
2	Oficio	2025232007786383	Solicitud datos encargados de la pista de DD.HH. y DIH para de las escuelas de formación y los BITER, así como las herramientas pedagógicas que se emplean para su implementación.
3	Oficio	2025232000674251	Respuesta a Ministerio de Defensa encargado de educación para adelantar curso ToT de Derechos Humanos y DIH y uso de la Fuerza.
4	Oficio	2025232007333123	Solicitud línea de tiempo a CEDOC para estructurar Curso ToT en el 2025.
5	Oficio	2025232000490161	Estructuración respuesta contenidos temáticos del curso intermedio virtual de transparencia, dirigido al Comando General de las Fuerzas Militares .
6	Presentación	Sin radicado	Estructuración presentación líneas estratégicas del Ejercito y Ministerio de

Carrera 54 N° 26-25, CAN, Edificio Temporal Fortaleza
Bogotá, D,C,
diped@buzonejeercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Defensa en el marco de la Política de Bienestar</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Oficio</td><td>2025232006393863</td><td>Solicitud nombramiento del administrador de lenguas extranjeras, en el marco del Directiva Ministerial N° 22. Del noviembre de 2021 y la Directiva del Ejército Nacional N° 2024232031766823 de Diciembre del 2024.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 38.400.000°°
Valor autorizado a pagar: $ 4.800.000°°</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$307.800°°</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$240.500°°</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$10.200°°</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILIAR

16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	EL PRESTADOR DE SERVICIO DESARROLLO LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL No. del contrato 160-CENACPERSONAL-2025

Para constancia se firma en **Bogotá, D.C.** del mes de **MARZO de 2025.**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No: 160-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Cargo: Oficial Educación Militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025

CED